REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 19/2023

"PARQUERIZACION LADO ESTE CASCO URBANO CON TAPA CUNETA (AMPLIACION)" ID Nº435163

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

Contrato 19/2023

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma Studio M.A Arquitectura y Construcciones con Ruc N° 1523819-9, domiciliada sobre calle Dr. Molinas 2442-Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Alfonso Molinas Ayala, con Cédula de Identidad N° 1.523.819 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PARQUERIZACION LADO ESTE CASCO URBANO CON TAPA CUNETA (AMPLIACION), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

PARQUERIZACION LADO ESTE CASCO URBANO CON TAPA CUNETA (AMPLIACION)

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia
Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435163

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según resolución I.M N° 266/2023.

5. Vigencia del Contrato

desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE N° 01 PARQUERIZACION LADO ESTE CASCO URBANO (AMPLIACION)						
Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación	M2	1557,5	5.500	8.566.250
2	72131601-009	Remoción de piso existente	M2	723	20.000	14.460.000
3	72131601-005	Mampostería armada de contención 0,30 con ladrillo común	M2	436	170.000	74.120.000
4	72131601-009	Contrapiso de Ho pobre para caminero	M2	1557,5	35.000	54.512.500
5	72131601-009	Piso de 30x30 de granito calcáreo pulido con ranuras	M2	1557,5	110.000	171.325.000
6	72102201-9998	postes de HoAo tipo cilíndrico cónico de 12 mts con dos brazos artefactos de cuarzo de 250w con alimentación subterránea montaje completo	GL	26	9.500.000	247.000.000

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

7	72102201-9998	Registro de 40 x40 con tapa	UNI	26	400.000	10.400.000
8	72153507-001	Limpieza general y Retiro de escombros	GL	1	2.500.000	2.500.000
Total						**582.883.750**
LOTE N° 2 TAPA CUNETA DE HoAo						
Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	72131701-9998	Demolición de HoAo	M3	41	480.000	19.680.000
2	72131601-005	muro de piedra bruta colocada	M3	71	850.000	60.350.000
3	72102504-002	Muro de contención de ladrillo común revocado	M2	116	175.000	20.300.000
4	72101704-001	Losa pre fabricado tipo rap con ladrillo sapo de 8 cm de espesor y viguetas pre fabricado de HoAo con varillas aceradas	M2	426	126.000	53.676.000
5	72131601-004	Losa y viga de HoAo con terminación de alizada	M3	54,4	2.300.000	125.120.000
6	72102201-9998	Registros de 0,50x0,50 con rejillas de varillas de 12mm	UNI	15	330.000	4.950.000
7	72131701-006	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1	2.650.000	2.650.000
Total						**286.726.000**
Total General						**869.609.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ochocientos sesenta y nueve millones seiscientos nueve mil setecientos cincuenta.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Calle Paralela a la Avenida Ruta Py 3 desde calle Nanawa, Humaitá, Mcal. Estigarribia y 1° de Marzo.

Studio MMA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Cristóbal Villalba López Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

9. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. Descripción de las obras

PARQUERIZACION LADO ESTE CASCO URBANO CON TAPA CUNETA (AMPLIACION)

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Studio
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

Cristobal Villalba Lopez
Intendente Municipal

18. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

.....
Carlos Alfonso Molinas Ayala
Studio M.A Arquitectura y Construcciones
Contratista